

recurso de reposición y en subsidio apelación

Martha Cecilia Ochoa Velasquez <marthacecilia8a@gmail.com>

Mar 23/11/2021 2:21 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

,REF: SUCESIÓN: JUSTO HERNÁNDEZ (Q.P.D)

NÚMERO DE RADICADO: 50001311000220100093400

interpongo el recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la auto de fecha 18 de Noviembre del presente año, mediante el cual se niega el recurso de reposición impetrado contra el auto que negó la apelación de la sentencia



MARTHA CECILIA OCHOA VELASQUEZ
ABOGADA
CALLE 40#27-60 APTO 409 BARRIO EMPORIO
VILLAVICENCIO META
CORREO ELECTRONICO marthacecilia8a@gmail.com
Celular 3112872072

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E.

S.

D.

REF: SUCESION JUSTO HERNANDEZ (Q.P.D)

NUMERO DE RADICADO: 50001311000220100093400

MARTHA CECILIA OCHOA VELASQUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 21.231.915 .de Villavicencio Meta con la tarjeta profesional de abogado No 134.482.del C. S. de la J., domiciliada y residente en esta ciudad, obrando en calidad de apoderada de la heredera **DORIS HERNANDEZ**, respetuosamente manifiesto, que de conformidad a lo indicado en el artículo 319 del Cód. GENERAL DEL proceso incisos 4 , interpongo el recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la auto de fecha 18 de Noviembre del presente año, mediante el cual se niega el recurso de reposición imperado contra el auto que negó la apelación de la sentencia en la cual se aprobó la partición y fijo una suma exagerada de honorarios al partidor, con el argumento que no se objetó la partición cuando la fijación de honorarios al auxiliar se realizó en la misma sentencia, se recurrió el auto y se pidió en su defecto copias para recurrir de hecho pero por culpa del juzgado que en forma dolosa al señalar la notificación del proveído de fecha 26 de octubre , indico el nombre y radicación totalmente diferente a la sucesión de **JUSTO HERNÁNDEZ** ya que **indico PROCESO DE PETICION DE HERENCIA DE BENEDICTO HERRERA Y OTRO DEMANDADOS RUDIS HERRERA Y OTROS PROCESO 50001310002201600244000.**

Recurro la citada providencia para que la Señora **JUEZ ORDENE REALIZAR** en legal forma la notificación de la providencia en el proceso de sucesión de **JUSTO HERNANDEZ y no en el de PETICION DE HERENCIA YA REFERENCIADO** y poder ejercer el derecho de interponer los recursos de ley contra una sentencia y que se niegan como si esa providencia se pudiera fraccionar para tenerla como sentencia y como auto.

LA INDICACION DE OTRO PROCESO AL proferirla y notificarla la providencia que negó los recursos interpuestos, vino engañarnos y hacernos incurrir en error a quienes intervinimos en este proceso y presentar recursos negados con el fundamento de estar fuera de termino, pero afortunadamente la notificación no se realizó en legal forma y por ello se debe declarar su invalidez y se debe reponer el auto impugnado para que se ordene hacer la notificación indicando correctamente la referencia del proceso al que corresponde y es deber del juzgado subsanar los errores y más cuando con ellos se priva un derecho fundamental como el debido proceso y derecho de defensa , cabe recordar señora Juez que los errores no generan derecho y en las actuaciones judiciales debe prevalecer la buena fe .

Ruego Señora Juez, acceder a la reposición impetrada o en su defecto se me conceda la apelación que en subsidio pido.

Cordialmente

Del Señor Juez, atentamente,

MARTHA CECILIA OCHOA VELASQUEZ
C. C. N° 21'231.915 de Villavicencio
T. P. N° 134.482 del C. S. de la J